



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 21.442

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

PROPIETARIO

NUMERO DE CERTIFICADO
01/2026
FECHA DE APROBACIÓN
07/01/2026
ROL S.I.I.
2387-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 96/2025
- D) El Permiso de Edificación N° 04/2021 de fecha 07/06/2021
- E) La (s) resolución (es) modificatoria (s) del proyecto N° 03/2025 de fecha 11/02/2025
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del reglamento de copropiedad, a fojas 20.373 N° 23.998 de fecha 2025

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el Proyecto PROYECTO - INMUEBLE ubicado en calle/avenida/camino TENIENTE YAVAR N° 1733 de 8 pisos, destinado a Residencial - Habitacional de propiedad de INMOBILIARIA DOMILIA UNO SPA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 96/2025
- 3.- Certificar que el Proyecto PROYECTO - INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en plano Lámina N° 01 a 14 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y sus reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	486	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060	\$ 1.973.247
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030	\$ 8.120
TOTAL A PAGAR				\$ 1.981.368
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	802404	FECHA	07/01/2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- La presente autorización tiene relación con acoger el proyecto de 274 Viviendas vendibles con una superficie total construida de 8.883,41 m2, 176 estacionamientos vendibles con una superficie construida de 2.200,00 m2; 29 bodegas vendibles con una superficie construida de 64,87 m2 y 07 Estacionamientos con Bodegas vendibles con una superficie total construida de 108,04 m2 en un terreno de 2.607,16 m2, a la Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, las viviendas se acogen a los beneficios del D.F.L. - N° 2.
- 2.- Considerando el numeral 1 del presente Certificado, se aprueba una totalidad de 486 unidades vendibles; además de 34 estacionamientos de visita (incluidos 3 de discapacidad); totalizando 520 elementos.
- 3.- Se considera el Permiso de Edificación N° 04/2021 de fecha 07/06/2021 y Resolución de Modificación de Proyecto N° 03/2025 de fecha 11/02/2025.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Edificación 04/2021 de fecha 07/06/2021 y Resolución de Modificación de Proyecto N° 03/2025 de fecha 11/02/2025, según Art° 18 LGUC.



CJV/JCD
Pagina 1 de 1



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
(FIRMA Y TIMBRE)